



RESOLUCIÓN N° 201

“POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES COLECTIVAS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 007 de 2015, “Estatuto General” de la Universidad de Cundinamarca;

CONSIDERANDO

Que el Literal c) del artículo 22, del Acuerdo 007 de 9 de julio de 2015 “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, concede al señor Rector la facultad para expedir los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Que el Decreto Ley 1045 de 1978 Artículo 8° establece que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que el Decreto Ley 1045 de 1978, Artículo 19, establece: “...cuando se concedan vacaciones colectivas, aquellos servidores que no hayan completado el año continuo de servicios autorizaran por escrito al respectivo pagador de la entidad para que, en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuenta de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones”.

Que el personal Administrativo de la Universidad de Cundinamarca, relacionado a continuación no ha cumplido un (1) año de servicios a la Institución para tener derecho a vacaciones en el periodo 2015, pero se le conceden vacaciones anticipadas, por haberse decretado vacaciones colectivas.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del día veintiuno (21) de diciembre de 2015, al Personal Administrativo de Planta de la Universidad de Cundinamarca, relacionado a continuación:

SEDE FUSAGASUGÁ:

ACOSTA MURILLO NELSON BAYARDO: Operario, por el periodo comprendido entre el 18 de diciembre de 2015 al 17 de diciembre de 2016.

ACOSTA SOLANO CLAUDIA CECILIA: Directora Extensión, por el periodo comprendido entre el 9 de febrero de 2015 al 8 de febrero de 2016.

ÁNGEL ESPITIA RAMIRO: Jefe de Almacén, por el periodo comprendido entre el 19 de junio de 2015 al 18 de junio de 2016.

 CBP.





RESOLUCIÓN N° 201

“POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES COLECTIVAS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

ARÉVALO VALDÉS SONIA: Secretaria Auxiliar, por el periodo comprendido entre el 19 de octubre de 2015 al 18 de octubre de 2016.

BARBOSA CASTELLANOS NUBIA EMILCE: Directora Bienestar Universitario, por el periodo comprendido entre el 17 de mayo de 2015 al 16 de mayo de 2016.

BARRAGÁN ARDILA CATALINA: Jefe Oficina de Educación Virtual y a Distancia, por el periodo comprendido entre el 21 de agosto de 2015 al 20 de agosto de 2016.

BUENO ESTRADA ERNESTO: Director Financiero, por el periodo comprendido entre el 3 de septiembre de 2015 al 2 de septiembre de 2016.

CÁRDENAS HERRERA ALBERTO: Secretario Auxiliar, por el periodo comprendido entre el 19 de octubre de 2015 al 18 de octubre de 2016.

CASTILLO ORDOÑEZ MARÍA CONSUELO: Directora Programa, por el periodo comprendido entre el 1° de febrero de 2015 al 31 de enero de 2016.

CASTILLO SERRANO GUSTAVO ADOLFO: Director de Programa, por el periodo comprendido entre el 1° de febrero de 2015 al 31 de enero de 2016.

CELY RUGE CARLOS ARTURO: Secretario Auxiliar, por el periodo comprendido entre el 3 de julio de 2015 al 2 de julio de 2016.

CORREA ALFONSO JOSÉ DEL CARMEN: Director Planeación Institucional, por el periodo comprendido entre el 9 de noviembre de 2015 al 8 de noviembre de 2016.

DUCON SALAS RICHARD BENIGNO: Director Investigación Universitaria, por el periodo comprendido entre el 17 de febrero de 2015 al 16 de febrero de 2016.

ESPINOSA BLANCO YULES ALEJANDRO: Director de Posgrados, por el periodo comprendido entre el 18 de febrero de 2015 al 17 de febrero de 2016.

FAJARDO ROJAS ANA CECILIA: Jefe Oficina de Desarrollo Académico, por el periodo comprendido entre el 9 de febrero de 2015 al 8 de febrero de 2016.

FLORIÁN DAZA CLAUDIA CONSTANZA: Secretaria Ejecutiva, por el periodo comprendido entre el 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2016.

GUTIÉRREZ CAYCEDO NÉSTOR RAÚL: Director de Control Interno, por el periodo comprendido entre el 5 de Julio de 2015 al 4 de Julio de 2016.

HERNÁNDEZ MORENO FERNANDO: Profesional Universitario III, por el periodo comprendido entre el 5 de febrero de 2015 al 4 de febrero de 2016.

HERRERA SUAREZ PEDRO ORLANDO: Auxiliar de Servicios Generales II, por el periodo comprendido entre el 15 mayo de 2015 al 14 de mayo de 2016.

IRIARTE GARCÍA NOHORA DE JESÚS: Secretaria Auxiliar, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2015 al 31 de enero de 2016.

Handwritten signature and initials.



RESOLUCIÓN N° 201

“POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES COLECTIVAS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

JIMÉNEZ NIETO RICARDO ANDRÉS: Director de Sistemas y Tecnología, por el período comprendido entre el 20 de enero de 2015 al 19 de enero de 2016.

JIMÉNEZ PÁEZ LUIS ORLANDO: Técnico Administrativo IV, por el período comprendido entre el 20 de enero de 2015 al 19 de enero de 2016.

LÓPEZ DÍAZ FABIO GERMÁN: Director Bienes y Servicios, por el período comprendido entre el 22 de enero de 2015 al 21 de enero de 2016.

MORA GARCÍA JEIMY CATALINA: Secretaria Ejecutiva, por el período comprendido entre el 3 de abril de 2015 al 2 de abril de 2016.

MUÑOZ OSPINA CARLOS ARTURO: Auxiliar de Servicios Generales II, por el período comprendido entre el 1° de mayo de 2015 al 30 de abril de 2016.

PACHÓN CASTILLO IVÓN NATHALIA: Profesional Universitario II, por el periodo comprendido entre el 4 de septiembre de 2015 al 3 de septiembre de 2016.

PARDO FORERO DERLY MARIELA: Secretaria Auxiliar, por el período comprendido entre el 22 de agosto de 2015 al 21 de agosto de 2016.

PARDO ROJAS GLADYS STELLA: Secretaria Auxiliar, por el período comprendido entre el 3 de diciembre de 2015 al 2 de diciembre de 2016.

PEÑALOZA MARTÍNEZ JENNY ALEXANDRA: Jefe Oficina de Compras, por el período comprendido entre el 5 de febrero de 2015 al 4 de febrero de 2016.

POVEDA QUIÑONES YURI ALEXANDER: Vicerrector Académico, por el período comprendido entre el 22 de enero de 2015 al 21 de enero de 2016.

PRIETO VANEGAS WILSON ROBERTO: Jefe Recursos Físico y Servicios Generales, por el período comprendido entre el 9 de febrero de 2015 al 8 de febrero de 2016.

PULIDO GUTIÉRREZ ALEIDA: Jefe Unidad Apoyo Académico, del 5 de febrero de 2015 al 4 de febrero de 2016.

QUIROZ MORALES JUAN CARLOS. Jefe de Contabilidad, por el período comprendido entre el 5 de junio de 2015 al 4 de junio de 2016.

RAMÍREZ MORA MARÍA FERNANDA: Directora Autoevaluación y Acreditación, por el período comprendido entre el 9 de marzo de 2015 al 8 de marzo de 2016.

REALES SÁNCHEZ JORGE LUIS: Decano Facultad de Ingeniería, por el período comprendido entre el 1° de julio de 2015 al 30 de junio de 2016.

REYES REYES FRANCISCO ALEXANDER: Operario, por el período comprendido entre el 2 de mayo de 2015 al 1° de mayo de 2016.

RINCÓN VARGAS NELSON ROBERTO: Director de programa, por el período comprendido entre el 1° de febrero de 2015 al 31 de enero de 2016.

Handwritten signature and initials: CBP

Handwritten signature and initials: CBP



RESOLUCIÓN N° 201

“POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES COLECTIVAS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

RÍOS SÁENZ RICARDO: Operario, por el período comprendido entre el 20 de enero de 2015 al 19 de enero de 2016.

ROBAYO BENÍTEZ ÁNGELA ANDREA: Secretaria Auxiliar, por el período comprendido entre el 3 de febrero de 2015 al 2 de febrero de 2016.

RODRÍGUEZ OLARTE BLANCA NUBIA: Profesional Universitario II, por el período comprendido entre el 1° de febrero de 2015 al 31 de enero de 2016.

ROJAS BOHÓRQUEZ FÉLIX GREGORIO: Decano (E) Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, por el periodo comprendido entre el 13 de febrero de 2015 al 12 de febrero de 2016.

RUIZ ORTIZ ALBENIZ: Secretaria Auxiliar, por el periodo comprendido entre el 19 de septiembre de 2015 al 18 de septiembre de 2016.

RUIZ VARGAS EFRAÍN: Operario, por el periodo comprendido entre el 12 de abril de 2015 al 11 de abril de 2016.

SUAREZ QUIÑONEZ ALBERTO: Auxiliar de Servicios Generales III, por el período comprendido entre el 26 de septiembre de 2015 al 25 de septiembre de 2016.

VARGAS JIMÉNEZ ÁNGEL ROQUE: Operario, por el período comprendido entre el 3 de febrero de 2015 al 2 de febrero de 2016.

VELA AVENDAÑO LUZ ADRIANA: Tesorera General, por el periodo comprendido entre el 17 de mayo de 2015 al 16 de mayo de 2016.

VÉLEZ LUISA: Secretaria Auxiliar, por el periodo comprendido entre el 16 de julio de 2015 al 15 de julio de 2016.

VILLARRAGA MORA HEIDY PILAR: Técnico Administrativo IV, por el período comprendido entre el 7 de mayo de 2015 al 6 de mayo de 2016.

ZABALA ARCHILA CESAR JULIO: Decano, por el período comprendido entre el 24 de junio de 2015 al 23 de junio de 2016.

SECCIONAL GIRARDOT

CELIS MEJÍA LINA MARÍA: Secretaria Auxiliar, por el período comprendido entre el 18 de marzo de 2015 al 17 de marzo de 2016.

MARTÍNEZ GÓMEZ JHON JAIRO: Director Programa, por el período comprendido entre el 1° de abril del 2015 al 31 de marzo de 2016.

ROJAS YANET PATRICIA: Profesional Universitario II, por el período comprendido entre el 2 de marzo de 2015 al 1° de marzo de 2016.

Handwritten initials: CBP

Handwritten initials: CBP



RESOLUCIÓN N° 201

“POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES COLECTIVAS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

SUAREZ ALBARRACÍN MAURICIO: Secretario Auxiliar, por el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2015 al 31 de julio de 2016.

SILVA PACHECO JOSÉ ALBERTO: Auxiliar de Servicios Generales II, por el período comprendido entre el 5 de julio 2015 al 4 de julio de 2016.

VALDÉS GARCÍA FREDY: Director de Seccional (E), por el período comprendido entre el 20 de enero de 2015 al 19 de enero de 2016.

EXTENSIÓN CHÍA

RIVERA HERNÁNDEZ JULIÁN RICARDO: Auxiliar de Servicios Generales III, entre el periodo comprendido entre el 18 de julio del 2015 al 17 de julio del 2016.

ROCHA CUAN JAIME: Auxiliar de Servicios Generales I, por el periodo comprendido entre el 1° de julio de 2015 al 30 de junio de 2016.

SÁNCHEZ GUTIÉRREZ MYRIAM LUCÍA: Directora Administrativa de Extensión, por el período comprendido entre el 21 de enero de 2015 al 20 de enero de 2016.

TAUTIVA REYES JENNY ALEJANDRA: Técnico Administrativo I, por el período comprendido entre el 2 de marzo de 2015 al 1° de marzo de 2016.

EXTENSIÓN FACATATIVÁ

GÓMEZ RAMÍREZ CARLOS FERNANDO: Director Administrativo Extensión, por el período comprendido entre el 22 de enero de 2015 al 21 de enero de 2016.

MUÑOZ CRUZ TERESA DEL PILAR: Secretaria Auxiliar, por el período comprendido entre el 18 de marzo de 2015 al 17 de marzo de 2016.

PARRA GONZÁLEZ JAIME ORLANDO: Director de Programa, por el período comprendido entre el 20 de septiembre 2015 al 19 de septiembre de 2016.

PEÑA PONCE PEDRO RICARDO: Auxiliar de Servicios Generales III, por el periodo comprendido entre el 1° de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016.

TORRES SOTO NORMA JAIDY: Secretaria Auxiliar, por el período comprendido entre el 17 de marzo de 2015 al 16 de marzo de 2016.

EXTENSIÓN SOACHA

BURGOS SANDOVAL JESSICA LIZETH KATATHERINE: Secretaria Auxiliar, por el período comprendido entre el 7 de julio de 2015 al 6 de julio de 2016.

Handwritten initials: CBP.

Handwritten initials: CBP.



RESOLUCIÓN.N° 201

“POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES COLECTIVAS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

GIL SANABRIA FABIO JULIO: Director Administrativo de Extensión, por el período comprendido entre el 15 de enero de 2015 al 14 de enero de 2016.

GONZÁLEZ SÁNCHEZ CLAUDIA SOFÍA: Técnico Administrativo IV, por el período comprendido entre el 3 de marzo de 2015 al 2 de marzo de 2016.

ORTIZ VALENCIA LUIS CARLOS: Auxiliar de Servicios Generales II, por el período comprendido entre 27 de enero de 2015 al 26 de enero de 2016.

ORDOÑEZ FONSECA FREDI FERNANDO: Oficial de Mantenimiento, por el periodo comprendido entre el 8 de agosto de 2015 al 7 de agosto de 2016.

ROMERO SANTO MALDIRIS DEL CARMEN: Secretaria Auxiliar, por el período comprendido entre el 9 de febrero de 2015 al 8 de febrero de 2016.

EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ

GALEANO PUENTES LUISA FERNANDA: Secretaria Auxiliar, por el período comprendido entre el 7 de mayo de 2015 al 6 de mayo de 2016.

JOVEN SARRIA WILSON: Director Administrativo Extensión, por el período comprendido entre el 26 de enero de 2015 al 25 de enero de 2016.

**OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES Y
RELACIONES INTERINSTITUCIONALES - BOGOTÁ**

BENÍTEZ MOLINA DORA NURIS: Profesional Universitario II, por el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016.

MARTÍNEZ CÓRDOBA MARCO ANTONIO: Director Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales, por el período comprendido entre el 26 de enero de 2015 al 25 de enero de 2016.

OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO – BOGOTÁ

DÍAZ CARDONA JUAN EDUARDO: Director Control Interno Disciplinario, por el período comprendido entre el 26 de enero de 2015 al 25 de enero de 2016.

ARTICULO 2.- Los funcionarios relacionados en el artículo primero de la presente resolución deberán reintegrarse a sus labores el día catorce (14) de enero de 2016.

ARTÍCULO 3.- Los funcionarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución deberán autorizar por escrito al Tesorero de la Universidad para que, en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se

CBP



RESOLUCIÓN N° 201

“POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES COLECTIVAS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

descuento de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por vacaciones y prima de vacaciones, una vez publicada esta Resolución, la autorización deberá ser presentada dentro de los cinco (5) días siguientes, de lo contrario el valor por concepto de vacaciones no será incluido en nómina.

ARTICULO 4.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los - 1 DIC. 2015

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
Rector

Proyectó: Talento Humano 
Pilar Lombo J.

Revisó: Dirección Jurídica

31.34.6

CBP.